

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022-00647**-00 (Acción de Tutela)

Téngase en cuenta, para los fines legales, que el extremo accionante dio cumplimiento a lo requerido en auto admisorio.

En consecuencia, téngase a MELANY VIVIANA ARDILA RIVEROS como apoderada general de GIOMAR PATRICIA RIVEROS GAITAN.

De otro lado, revisado el poder allegado (Num.13 exp. digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho OSCAR JAVIER AVILA CORTES, para actuar como abogado de la accionante, en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ